

Primero.—Reducción del capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cifra de 179.580 euros hasta dejarlo en 418.200 euros mediante la devolución de aportaciones a los socios.

Como consecuencia del apartado 1 anterior queda modificado el artículo 5.º de los estatutos por los que se rige la Sociedad.

Murcia, 9 de junio de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, D.ª María Meseguer Muñoz.—31.344.

LAFORTUNADA, 89, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2003, acordó la disolución de la Sociedad.

Lo que se comunica para público conocimiento según lo estipulado en la Ley de Sociedades Anónimas, junto con el Balance de Disolución cerrado a 28 de febrero de 2003.

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Accionistas	48.136,57
Total Activo	48.136,57
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital	63.106,27
Pérdida acumulada	-14.969,70
Total Pasivo	48.136,57

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Liquidador de la Sociedad, José Luis García de Lozoya.—31.812.

LA ROMANA INVERSIONES, SIMCAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, calle Serrano, número 88, 5.ª planta, a las doce horas del día 10 de julio de 2003, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Variaciones en el Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Auditores de Cuentas de la Sociedad. Acuerdos a adoptar en su caso.

Tercero.—Sustitución de la Sociedad Gestora. Cuarto.—Sustitución de la Entidad Depositaria y consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando González González.—32.154.

MANCHEGA DE TRANSACCIONES EXTERIORES, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día 2 de junio, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance de liquidación referido al 31 de mayo de 2003.

	Euros
Activo:	
III. Inmovilizaciones Materiales ..	88.782,26
IV. Tesorería	959,07
Total Activo	89.741,33
Pasivo:	
I. Capital suscrito	60.101,21
IV. Reservas	41.219,69
V. Rtdos. ejercicios anteriores	-10.174,34
Pérdidas y Ganancias	-1.405,23
Total Pasivo	89.741,33

Albacete, 12 de junio de 2003.—El liquidador.—31.397.

MARE NOSTRUM MAR MENOR, S. L. (Sociedad totalmente escindida)

MARE NOSTRUM PINATAR, S.L.U. (Sociedad beneficiaria ya existente)

MARE NOSTRUM MAR MENOR, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», así como el socio único de «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» han adoptado, con fecha 12 de junio de 2003, los siguientes acuerdos y decisiones:

La escisión total de Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», que se extingue, con la división de todo su patrimonio en dos partes, traspasadas en bloque a la sociedad beneficiaria ya existente «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» y a la sociedad beneficiaria de nueva creación «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada», que adopta la denominación de la sociedad que se extingue.

De igual forma se ha adoptado el acuerdo de aprobar el balance de escisión cerrado el 31 de marzo de 2003.

La presente escisión se efectúa de conformidad con el proyecto de escisión elaborado y suscrito por la totalidad de los Administradores de las respectivas sociedades y cuyo depósito ha quedado efectuado en el Registro Mercantil de Murcia. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la escisión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, plazo durante el que los acreedores de cada una de las sociedades que participan en el presente proceso de escisión podrán oponerse a la misma en los tér-

minos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Pedro del Pinatar (Murcia), 13 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada» (Gabriel Sánchez García). Los administradores mancomunados de «Mare Nostrum Pinatar, Sociedad Limitada Unipersonal» (Juan Sánchez García y David Martínez García). El Presidente del Consejo de Administración de Mare Nostrum Mar Menor, Sociedad Limitada» (Gabriel Sánchez García).—31.509. 1.ª 24-6-2003

MAXI LOGISTICS, S. L.

Anuncio de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Maxi Logistics, Sociedad Limitada celebrada el día 18 de junio de 2003, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación Paneuropea Patrimonios, Sociedad Limitada. La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 2 de junio de 2003, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 18 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco de Borja Sánchez Campos y don Sergio Martínez Herretero.—31.793. 1.ª 24-6-2003

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (MERCALASPALMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de 10 de junio de 2003, de conformidad con el artículo número 20 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 julio de 2003 a las 12,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente hábil, en segunda convocatoria, que se celebrará en el Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria, calle Cuesta Ramón, s/n, Marzagán (Las Palmas de Gran Canaria), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y ratificación de señores consejeros.

Segundo.—Aprobación del Acta o nombramiento de interventores para su ulterior aprobación.

Asimismo se notifica a los accionistas el derecho de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Ana Echeandía Mota.—32.141.